



## DECRETO DE ALCALDIA

Vista la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Considerando que según se establece en la Directriz Cuarta de dicha Instrucción, el Alcalde Presidente puede delegar en un Concejal/a, la celebración de una ceremonia en concreto.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía **DISPONE:**

Delegar en la Concejala **D<sup>a</sup>. Ana Isabel Mate Lorden** la celebración de la ceremonia fijada para el día **Veintiocho de Octubre de 2.023**, a las 12:00 horas entre

Móstoles, a 23 de octubre de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL TITULAR DEL O  
A LA JUNTA DE G